



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°199/2020**

**Acta N°
45/2020**

Pando, 26 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de mejorar las instalaciones del Municipio de Pando y darle un lugar (vestuario) a los Funcionarios de la cuadrilla del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario un contenedor de 20 pies, modificado a vestuario.
2. Que la Empresa America Containers cotizó el mismo en \$U199.999 (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U199.999 (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos uruguayos). En la Empresa America Containers, RUT 217933630015.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Rita Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
N°200/2020**

**Acta N°
45/2020**

Pando, 26 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de mejorar las instalaciones del Municipio de Pando y darle un lugar (vestuario) a los Funcionarios de la cuadrilla del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario un contenedor de 20 pies, modificado a vestuario.
2. Que la Empresa America Containers cotizó las modificaciones, aberturas, aislación, eléctrica, baño y flete en \$U170.312 (ciento setenta mil trescientos doce pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U170.312 (ciento setenta mil trescientos doce pesos uruguayos). En la Empresa America Containers, RUT 217933630015.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
N°201/2020**

**Acta N°
45/2020**

Pando, 26 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de contar con una fotocopiadora.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Gramar, brinda un servicio integral.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U1538(un mil quinientos treinta y ocho pesos uruguayos) IVA incluido, correspondiente a las copias del mes de setiembre. En la Empresa Gramar S.R.L.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°202/2020**

**Acta N°
45/2020**

Pando, 26 de Octubre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con Refugios Peatonales(Garitas) en diferentes paradas del transporte colectivo de la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Christian Ledo. cotizó la colocación y flete de las mismas en \$U132.000 (ciento treinta y dos mil pesos uruguayos) más IVA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

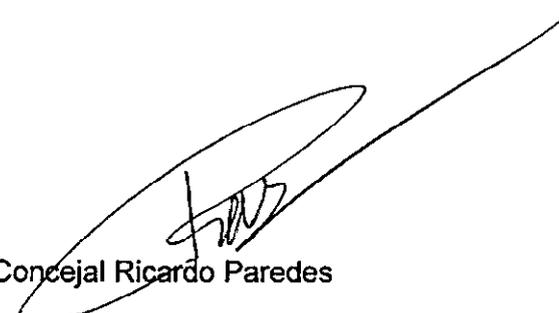
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de hasta \$U132.000 (ciento treinta y dos mil pesos uruguayos) más IVA, a la Empresa, RUT214716550019.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°203/2020**

**Acta N°
45/2020**

Pando, 26 de Octubre de 2020

VISTO: Que desde el 02 de Octubre hasta el 22 de Octubre 2020 se realizaron varias compras en el rubro de Barraca. Para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U33.224 (treinta y tres mil doscientos veinticuatro pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO y
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U33.224 (treinta y tres mil doscientos veinticuatro pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas, RUT 110109260019. El pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°204/2020**

**Acta N°
045/2020**

Pando, 26 de Octubre 2020

VISTO: el Expediente 2020-81-1360- 00561.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente solicita una colaboración para concurrir a Salto a cubrir la Final del Fútbol del Interior de Selecciones.
2. Que el mismo se utilizará para cubrir gastos generados en dicha actividad.
3. Que de la solicitud surge que el Sr. Figueredo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal, considera de relevancia apoyar las diferentes actividades relacionadas al deporte en nuestra ciudad.
2. Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4. Que se ha verificado que los solicitantes no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. A lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y a pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto por el apoyo de \$U15.000 (quince mil pesos uruguayos).
Se autoriza abonar a E. Figueredo C.I.1.694.583-8.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



**Resolución
N°204/2020**

**Acta N°
045/2020**



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia

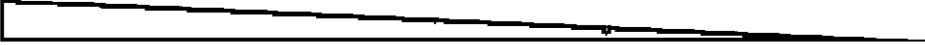


Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz





Resolución
205/2020

Expediente
2020-81-1360-00571

Acta N°
46/2020

Pando, 29 de Octubre de 2020.

VISTO: Expediente N° 2020-81-1360-00571 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente 2020-81-1360-00571, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

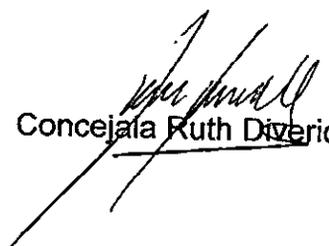


Alcalde Eduardo Méndez

Concejal Boris García



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz